

En la ciudad de Guadalajara, Jalisco, a las 12:00 horas del día 11 once del mes de noviembre del año 2015 dos mil quince, en la sala de juntas del Despacho de la anterior Secretaría de Administración, ubicada en el mezzanine del edificio localizado en avenida Prolongación Alcalde número 1221, Colonia Miraflores en la ciudad de Guadalajara, Jalisco, se reunieron los integrantes de la Comisión de Adquisiciones y Enajenaciones del Gobierno del Estado de Jalisco, para celebrar la **VIGÉSIMO OCTAVA REUNIÓN EXTRAORDINARIA** del año en curso; se procedió a iniciar la reunión de conformidad a lo establecido por el artículo 58 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones y Enajenaciones del Estado de Jalisco la cual se desahogará de conformidad al siguiente: -

----- **ORDEN DEL DÍA:** -----

1. Lectura de la orden del día;-----
2. Firma de lista de asistencia;-----
3. Lectura del acta anterior;-----
4. Revisión de agenda de trabajo;-----
5. Asuntos varios;-----
6. Lectura de acuerdos y comisiones; y -----
7. Cierre de acta.-----

1. LECTURA DE LA ORDEN DEL DÍA.- En desahogo del presente punto el Lic. Salvador González Reséndiz, en apego al artículo 58 fracción I del Reglamento de la Ley de Adquisiciones y Enajenaciones del Estado de Jalisco, dio lectura al orden del día, y solicitó a los miembros de la Comisión la aprobación para lo cual los asistentes en votación económica la aprobaron por unanimidad. -----

2. FIRMA DE LISTA DE ASISTENCIA.- En desahogo del presente punto, y en apego al artículo 59 fracción II de la Ley de Adquisiciones y Enajenaciones del Estado de Jalisco y el artículo 58 fracción II del Reglamento de la Ley, el Lic. Salvador González Reséndiz,

en su calidad de Presidente de la Comisión de Adquisiciones y Enajenaciones del Estado de Jalisco, procedió a tomar lista de asistencia haciéndose constar la presencia de: -----

- **Lic. Salvador González Reséndiz** Presidente de la Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas. -----
- **Mtro. Gerardo Castillo Torres.** Secretario Ejecutivo de la Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas. -----
- **Lic. Enrique Moreno Villalobos.** Secretario Ejecutivo Suplente de la Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas. -----
- **Mtro. Roberto Calderón Martínez.** Vocal propietario de la Secretaría de Desarrollo Económico. -----
- **Lic. Martha Patricia Armenta de León.** Representante de la Contraloría del Estado de Jalisco. -----
- **Lic. Pedro Salvador Delgado Jiménez.** Invitado Permanente de la Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas. -----
- **Lic. Manuel Ruiz Vollrath.** Invitado permanente Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas. -----
- **Lic. Roberto Hemuda Debs.** Vocal propietario del Centro Empresarial de Jalisco.
- **Lic. Jorge H. Lemus Contreras.** Vocal suplente del Centro Empresarial de Jalisco. -----
- **Lic. Miguel Ángel Landeros Volquarts.** Vocal propietario del Consejo Mexicano de Comercio Exterior de Occidente A.C. -----
- **Lic. Álvaro Córdova González Gortázar.** Vocal suplente del Consejo Nacional de Comercio Exterior de Occidente S.A. -----
- **Lic. Armando González Farah.** Vocal Suplente del Consejo de Cámaras Industriales de Jalisco. -----
- **Lic. Francisco Aguilera Barba.** Vocal propietario de la Cámara Nacional de Comercio de Guadalajara. -----

Una vez hecho lo anterior, se hace constar que los integrantes del órgano colegiado firmaron para constancia la lista de asistencia que prevé la fracción II del artículo 58 del

Reglamento de la Ley de Adquisiciones y Enajenaciones del Gobierno del Estado de Jalisco, con lo que se confirma la existencia y se declara quórum legal en conformidad a lo establecido en el artículo 60 del mismo Reglamento.-----

3. LECTURA DEL ACTA ANTERIOR.- En seguimiento a lo establecido en el orden del día y el artículo 58 fracción III del Reglamento de la Ley de Adquisiciones y Enajenaciones del Estado de Jalisco, el Lic. Salvador González Reséndiz, sometió a consideración la lectura y aprobación del acta correspondiente al Vigésimo Segunda Reunión Ordinaria de la Comisión, celebrada el día 09 nueve del mes de noviembre de 2015 dos mil quince por la Comisión de Adquisiciones y Enajenaciones del Estado de Jalisco, quienes los miembros de la Comisión, de manera económica, votaron y aprobaron de manera unánime. -----

4. REVISIÓN DE AGENDA DE TRABAJO.- En participación a este punto el Lic. Salvador González Reséndiz, presenta ante los miembros de la Comisión de Adquisiciones, la revisión de la agenda de trabajo en conformidad al artículo 58 fracción IV del Reglamento de la Ley de Adquisiciones y Enajenaciones del Estado en los términos siguientes: -----

4.1. Se somete a consideración la **RESOLUCIÓN** de la Licitación Pública Internacional Presencial **LA-914912998-I164-2015** correspondiente al proyecto denominado **“SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE EQUIPO DE CANCELACIÓN DE RUIDO PARA ESTACIÓN DE CAPTURA DE VOZ DE LA FISCALÍA GENERAL”**, presentadas ante la Comisión el día 09 nueve de noviembre de 2015; en apego al artículo 36, 36 bis y 37 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; una vez evaluada la información se concluye lo siguiente: -----

Que con respecto a la evaluación **ADMINISTRATIVA** se resuelve lo siguiente: -----

DOCUMENTOS	SOLUTIA INTELLIGENCE S.A. de C.V.	HEMAC Teleinformática S.A. de C.V.	Grupo SANTORO S.A. de C.V.
Anexo 3 (Carta de proposición)	ENTREGÓ	ENTREGÓ	ENTREGÓ
Anexo 4 (Acreditación)	ENTREGÓ	ENTREGÓ	ENTREGÓ
Anexo 5 (Propuesta Técnica)	ENTREGÓ	ENTREGÓ	ENTREGÓ
Anexo 6 (Propuesta Económica)	ENTREGÓ	ENTREGÓ	ENTREGÓ
Anexo 7 (Declaración de integridad)	ENTREGÓ	ENTREGÓ	ENTREGÓ
Anexo 8 (Estratificación)	ENTREGÓ	ENTREGÓ	ENTREGÓ
Anexo 9 (Cumplimiento de norma)	ENTREGÓ	ENTREGÓ	ENTREGÓ
Cumplimiento de obligaciones fiscales. (OPCIONAL)	ENTREGÓ	NO ENTREGÓ	NO ENTREGÓ

Se informa a los miembros de la Comisión que el participante denominado **GRUPO SANTORO S.A. DE C.V.** tuvo una diferencia en el monto leído ante la comisión y el monto presentado en su propuesta, debiendo ser de la siguiente manera: -----

DOCUMENTOS	TOTAL OFERTADO	MONTO LEÍDO	DIFERENCIA
Grupo SANTORO S.A. de C.V.	\$5,700,702.84	\$5,209,262.94	\$491,439.90

Que con respecto a la evaluación **ECONÓMICA** se resuelve lo siguiente: -----

DOCUMENTOS	PRECIO UNITARIO	I.V.A.	TOTAL
-------------------	----------------------------	---------------	--------------

SOLUTIA INTELLIGENCE S.A. de C.V.	\$5,009,103.00	\$801,456.48	\$5,810,559.48
HEMAC Teleinformática S.A. de C.V.	\$4,720,604.00	\$755,296.64	\$5,475,900.64
Grupo SANTORO S.A. de C.V.	\$4,914,399.00	\$786,303.84	\$5,700,702.84

Que con respecto a la evaluación **TÉCNICA** se resuelve lo siguiente: -----

PARTICIPANTE	CONCEPTO
SOLUTIA INTELLIGENCE S.A. de C.V.	NO CUMPLE
	No menciona una oficina de gestión de proyectos; OGP o PMO por 12 meses al inicio del proyecto ni sus funciones.
	No menciona del desarrollo de interfaces.
	No menciona en su propuesta de la migración de datos de los sistemas actuales.
	No menciona ninguna configuración de la red LAN.
	No describe el tiempo de servicio requerido 8x5xdía siguiente hábil ni vigencia.
HEMAC Teleinformática S.A. de C.V.	No hace mención de ser un sistema "Llave en mano".
	No incluye folletos del equipamiento solicitado.
	SI CUMPLE
Grupo SANTORO S.A. de C.V.	NO CUMPLE.
	No presenta certificado PMI.
	No presenta curriculum.
	No menciona la metodología para la administración e implementación de la solución.
	No menciona la descripción del plan de recuperación en caso de desastre.
No menciona una oficina de gestión de proyectos; OGP o	

PMO por 12 meses al inicio del proyecto ni sus funciones.
 No presenta carta de decir verdad.
 No menciona en su propuesta la migración de datos de los sistemas actuales.
 No menciona ninguna configuración de la red LAN.
 No describe el tiempo de servicio requerido 8x5xdía siguiente hábil ni vigencia.
 No hace mención de ser un sistema “Llave en mano”
 No incluye folletos del equipamiento solicitado.
 No menciona que incluye licenciamiento original requerido.
 No menciona la cantidad de TOKEN que se requieren.

Una vez revisada la información se somete a consideración la **ADJUDICACIÓN** de la Licitación Pública Internacional Presencial **LA-914912998-I164-2015** correspondiente al proyecto denominado “**SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE EQUIPO DE CANCELACIÓN DE RUIDO PARA ESTACIÓN DE CAPTURA DE VOZ DE LA FISCALÍA GENERAL**” a la empresa denominada **HEMAC Teleinformática S.A. de C.V.** por un monto total de hasta \$5´475,900.64 (Cinco millones cuatrocientos setenta y cinco mil novecientos pesos 64/100 moneda nacional); esto último en apego al artículo 34, 35, 36, 36 bis y 37 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. -----

4.2. Se somete a consideración la **RESOLUCIÓN** de la Licitación Pública Internacional Presencial **LA-914912998-I165-2015** correspondiente al proyecto denominado “**INSTALACIÓN DE SISTEMAS DE CONTROL DE ACCESO PARA LA FISCALÍA GENERAL**”, presentadas ante la Comisión el día 09 nueve de noviembre de 2015; en apego al artículo 36, 36 bis y 37 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; una vez evaluada la información se concluye lo siguiente: -----
 Que con respecto a la evaluación **ADMINISTRATIVA** se resuelve lo siguiente: -----

DOCUMENTOS	Telemática	SOLUTIA	HEMAC	Grupo
	LEFIC S.A. de	INTELLIGEN	Teleinformáti	SANTORO S.A.

	C.V.	CE S.A. de C.V.	ca S.A. de C.V.	de C.V.
	DISTRITO FEDERAL	JALISCO	JALISCO	ESTADO DE MÉXICO
Anexo 3 (Carta de proposición)	ENTREGÓ	ENTREGÓ	ENTREGÓ	ENTREGÓ
Anexo 4 (Acreditación)	ENTREGÓ	ENTREGÓ	ENTREGÓ	ENTREGÓ
Anexo 5 (Propuesta Técnica)	ENTREGÓ	ENTREGÓ	ENTREGÓ	ENTREGÓ
Anexo 6 (Propuesta Económica)	ENTREGÓ	ENTREGÓ	ENTREGÓ	ENTREGÓ
Anexo 7 (Declaración de integridad)	ENTREGÓ	ENTREGÓ	ENTREGÓ	ENTREGÓ
Anexo 8 (Estratificación)	ENTREGÓ MEDIANA	ENTREGÓ PEQUEÑA	ENTREGÓ MEDIANA	ENTREGÓ PEQUEÑA
Anexo 9 (Cumplimiento de norma)	ENTREGÓ	ENTREGÓ	ENTREGÓ	ENTREGÓ
Cumplimiento de obligaciones fiscales. (OPCIONAL)	ENTREGÓ	ENTREGÓ	NO ENTREGÓ	NO ENTREGÓ

Se informa a los miembros de la Comisión que los participantes denominados **SOLUTIA INTELLIGENCE S.A. DE C.V.** y **HEMAC Teleinformática S.A. de C.V.** tuvieron una diferencia en el monto leído ante la comisión y el monto presentado en su propuesta, debiendo ser de la siguiente manera: -----

DOCUMENTOS	MONTO OFERTADO	MONTO LEÍDO	DIFERENCIA
SOLUTIA INTELLIGENCE S.A. de C.V.	\$6,996,082.96	\$6,031,106.00	-\$964,976.96
HEMAC Teleinformática S.A. de C.V.	\$6,968,589.80	\$6,007,405.00	-\$961,184.80

Que con respecto a la evaluación **ECONÓMICA** se resuelve lo siguiente: -----

DOCUMENTOS	PRECIO UNITARIO	I.V.A.	TOTAL
Telemática LEFIC S.A. de C.V.	\$9,950,000.00	\$1,592,000.00	\$11,542,000.00
SOLUTIA INTELLIGENCE S.A. de C.V.	\$6,031,106.00	\$964,976.96	\$6,996,082.96
HEMAC Teleinformática S.A. de C.V.	\$6,007,405.00	\$961,184.80	\$6,968,589.80
Grupo SANTORO S.A. de C.V.	\$7,501,000.00	\$1,200,160.00	\$8,701,160.00

Que con respecto a la evaluación **TÉCNICA** se resuelve lo siguiente: -----

PARTICIPANTE	CONCEPTO
Telemática LEFIC S.A. de C.V.	NO CUMPLE. No menciona cobertura de 5x8xdía siguiente hábil en el soporte.
	En el listado de componentes en la partida 1 no describe los requerimientos mínimos solicitados en administrador de seguridad y uso de puestos de operación.
SOLUTIA INTELLIGENCE S.A. de C.V.	NO CUMPLE. No menciona una oficina de gestión de proyectos, OGP o PMO por 12 meses al inicio del proyecto ni sus funciones.
	No menciona los procesos de captura de datos biométricos.
	No menciona el desarrollo de interfaces.
	No menciona en su propuesta la migración de datos de los sistemas actuales.
	No menciona ninguna configuración de la red LAN.
	No hace mención de ser un sistema "Llave en mano"
	No incluye folletos del equipamiento solicitado.

HEMAC Teleinformática S.A. de C.V.	SI CUMPLE
Grupo SANTORO S.A. de C.V.	<p align="center">NO CUMPLE</p> <p align="center">No presenta certificado PMI</p> <p align="center">No presenta curriculum</p> <p align="center">No menciona metodología para la administración e implementación de la solución.</p> <p align="center">No menciona una oficina de gestión de proyectos, OGP o PMO por 12 meses al inicio del proyecto ni sus funciones.</p> <p align="center">No menciona en su propuesta la migración de datos de los sistemas actuales.</p> <p align="center">No menciona ninguna configuración de la red LAN.</p> <p align="center">No incluye folletos del equipamiento solicitado.</p>

Una vez revisada la información se somete a consideración la **ADJUDICACIÓN** de la Licitación Pública Internacional Presencial **LA-914912998-I165-2015** correspondiente al proyecto denominado **“INSTALACIÓN DE SISTEMAS DE CONTROL DE ACCESO PARA LA FISCALÍA GENERAL”** al participante denominado **HEMAC Teleinformática S.A. DE C.V.** por un monto de hasta \$6´968,589.80 (Seis millones novecientos sesenta y ocho mil quinientos ochenta y nueve pesos 80/100 moneda nacional) impuesto al valor agregado incluido debido a que cumple técnica, económica y administrativamente con lo solicitado en bases; esto último en apego al artículo 34, 35, 36, 36 bis y 37 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. -----

5. ASUNTOS VARIOS.- En desahogo al punto de participación de Asuntos Varios, el Lic. Salvador González Reséndiz, sometió a consideración de los miembros presentes de la Comisión los siguientes puntos a tratar: -----

5.1. Se somete a consideración la **PRÓRROGA** a la Licitación Pública Internacional Presencial LA-914012998-I135-2015 correspondiente al proyecto denominado **“EQUIPAMIENTO TECNOLÓGICO PARA DIFERENTES ÓRGANOS OPERADORES II PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL NUEVO SISTEMA DE JUSTICIA PENAL EN EL ESTADO DE JALISCO”**, y a favor de la empresa denominada **REDEFY SERVICES S.A. DE C.V.**, solicitado mediante el oficio SE/CCINSJP/1317/2015 y signado por el Mtro. Jorge Humberto Chavira Martínez, para la ampliación al vencimiento de la entrega de los bienes del proceso en mención, extendiéndose al día 20 veinte del mes de noviembre de 2015, término en el que el equipo adjudicado deberá estar total y debidamente instalado y en completa operación; esto último en apego al artículo 18 fracción III del Reglamento de la Ley de Adquisiciones y Enajenaciones del Estado de Jalisco. -----

6. LECTURA DE ACUERDOS Y COMISIONES. -----

Acuerdo 01/28-E/15.- Se aprueba por **UNANIMIDAD** la **ADJUDICACIÓN** de la Licitación Pública Internacional Presencial **LA-914912998-I164-2015** correspondiente al proyecto denominado **“SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE EQUIPO DE CANCELACIÓN DE RUIDO PARA ESTACIÓN DE CAPTURA DE VOZ DE LA FISCALÍA GENERAL”** a la empresa denominada **HEMAC Teleinformática S.A. de C.V.** por un monto total de hasta \$5´475,900.64 (Cinco millones cuatrocientos setenta y cinco mil novecientos pesos 64/100 moneda nacional); esto último en apego al artículo 34, 35, 36, 36 bis y 37 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. -----

Acuerdo 02/28-E/15.- Se aprueba por **UNANIMIDAD** la **ADJUDICACIÓN** de la Licitación Pública Internacional Presencial **LA-914912998-I165-2015** correspondiente al proyecto denominado **“INSTALACIÓN DE SISTEMAS DE CONTROL DE ACCESO PARA LA FISCALÍA GENERAL”** al participante denominado **HEMAC Teleinformática S.A. DE C.V.** por un monto de hasta \$6´968,589.80 (Seis millones novecientos sesenta y ocho mil quinientos ochenta y nueve pesos 80/100 moneda nacional) impuesto al valor agregado

incluido debido a que cumple técnica, económica y administrativamente con lo solicitado en bases; esto último en apego al artículo 34, 35, 36, 36 bis y 37 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. -----

Acuerdo 03/28-E/15.- Se aprueba por **UNANIMIDAD** la **PRÓRROGA** a la Licitación Pública Internacional Presencial LA-914012998-I135-2015 correspondiente al proyecto denominado **“EQUIPAMIENTO TECNOLÓGICO PARA DIFERENTES ÓRGANOS OPERADORES II PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL NUEVO SISTEMA DE JUSTICIA PENAL EN EL ESTADO DE JALISCO”**, y a favor de la empresa denominada **REDEFY SERVICES S.A. DE C.V.**, solicitado mediante el oficio SE/CCINSJP/1317/2015 y signado por el Mtro. Jorge Humberto Chavira Martínez, para la ampliación al vencimiento de la entrega de los bienes del proceso en mención, extendiéndose al día 20 veinte del mes de noviembre de 2015, término en el que el equipo adjudicado deberá estar total y debidamente instalado y en completa operación; esto último en apego al artículo 18 fracción III del Reglamento de la Ley de Adquisiciones y Enajenaciones del Estado de Jalisco. -----

Acuerdo 04/28-E/15.- Se aprueba por **UNANIMIDAD** la **CALENDARIZACIÓN** de la **VIGÉSIMO NOVENA REUNIÓN EXTRAORDINARIA** de la Comisión de Adquisiciones el 17 diecisiete del mes de noviembre de 2015 a las 17:00 diecisiete horas a realizarse en las salas de juntas del despacho de la anterior Secretaría de Administración, ubicada en el mezzanine del edificio localizado en Avenida Prolongación Alcalde número 1221, Colonia Miraflores en la Ciudad de Guadalajara, Jalisco. -----

7. Cierre de acta. Concluido el desahogo de los puntos a tratar en el orden del día, y en apego al artículo 58 fracción VII del Reglamento de la Ley de Adquisiciones y Enajenaciones del Estado de Jalisco, se procede al cierre y/o clausura de la presente sesión, siendo 12:38 doce horas treinta y ocho minutos del día 11 once del mes de

noviembre de 2015 dos mil quince, firmando al calce los que en ella intervinieron y así quisieron hacerlo, para todos los efectos legales a que haya lugar. -----

RUBRICA

Lic. Salvador González Reséndiz
Presidente de la
Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas.

RUBRICA

Mtro. Gerardo Castillo Torres
Secretario Ejecutivo de la Secretaría de
Planeación, Administración y Finanzas.

RUBRICA

Lic. Francisco Aguilera Barba.
Vocal propietario de la Cámara Nacional de
Comercio de Guadalajara

RUBRICA

Lic. Enrique Moreno Villalobos
Secretario Ejecutivo Suplente de la
Secretaría de Planeación, Administración y
Finanzas.

RUBRICA

Lic. Armando González Farah
Vocal Suplente del Consejo de Cámaras
Industriales de Jalisco.

RUBRICA

Mtro. Roberto Calderón Martínez
Vocal propietario de la Secretaría de
Desarrollo Económico.

RUBRICA

Lic. Martha Patricia Armenta de León
Representante de la Contraloría del Estado
de Jalisco

RUBRICA

Lic. Pedro Salvador Delgado Jiménez
Invitado Permanente de la Secretaría de
Planeación, Administración y Finanzas.

**ESTA HOJA DE FIRMAS, PERTENECE AL ACTA VIGÉSIMO OCTAVA REUNIÓN
EXTRAORDINARIA DE LA COMISIÓN DE ADQUISICIONES Y ENAJENACIONES DEL ESTADO
DE JALISCO**

La firma del representante de la Contraloría, no convalida indefectiblemente la presente acta, ya que esta podrá ser revisada en cualquier momento, cuando así lo determine la misma, con la finalidad de dar cumplimiento en lo previsto en el artículo 61 de la Ley de Adquisiciones y Enajenaciones del Gobierno del Estado de Jalisco.